

**BPW TRAPACO, S. L. U.**  
(Absorbente)

**BPW EJES ESPAÑA, S. A. U.**  
(Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que el socio único de Bpw Trapaco, Sociedad Limitada Unipersonal y el accionista único de Bpw Ejes España, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron, respectivamente, el 1 de junio de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Bpw Ejes España, Sociedad Anónima Unipersonal por Bpw Trapaco, Sociedad Limitada Unipersonal, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El socio único de Bpw Trapaco, Sociedad Limitada Unipersonal decidió aprobar una modificación del objeto social de la Sociedad, integrando en el mismo las actividades desarrolladas por la sociedad objeto de absorción, Bpw Ejes España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Thomas Bemm.—38.556. 2.ª 7-6-2007

**BRISASOL, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**VACACIONES SALOU, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios únicos de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Vacaciones Salou, Sociedad Limitada Unipersonal» decidieron el 31 de mayo de 2007, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de «Vacaciones Salou, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y ello, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tarragona, 31 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal», Gil Cristià Llevat.—El Administrador único de «Vacaciones Salou, Sociedad Limitada Unipersonal», Gil Cristià Llevat.—38.540. 2.ª 7-6-2007

**CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 31/07); y para el pago de 7.494,95 euros de principal, mas otros 749,49 euros y otros 749,49 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Caljar, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que

permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de mayo de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—38.013.

**CAPECAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1225/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Andrés Vélez del Águila contra la empresa Capecal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Capecal Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal Parcial, por importe de 794,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—37.762.

**CARLOS GARCÍA GARRIDO**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1334/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manuel Giménez Oliver contra Carlos García Garrido, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Carlos García Garrido, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.029,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—37.802.

**CARNICERÍA JAMI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia.*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 492/06, ejecución número 22/07, seguidos a instancia de doña Latifa Kouki Kouki, sobre cantidad se ha dictado en fecha veintidós de mayo de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Carnicería Jami, Sociedad Limitada», por importe de 5.795,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—37.611.

**CASADESUS DISEÑO Y DECORACIÓN, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 23 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando del balance final de liquidación:

|                           | Euros             |
|---------------------------|-------------------|
| Activo:                   |                   |
| Inmuebles .....           | 326.853,69        |
| Tesorería .....           | 288,35            |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>327.142,04</b> |
| Pasivo:                   |                   |
| Capital .....             | 60.101,21         |
| Reservas .....            | 85.567,13         |
| Beneficios 2007 .....     | 8.379,39          |
| Deudas consensuadas ..... | 173.094,31        |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>327.142,04</b> |

Barcelona, 23 de mayo de 2007.—El Liquidador, Antonio Casadesús Caralps.—39.217.

**CASTRIL TEXTIL, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de julio de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social sito en la calle Isla de Java, número 20, de Madrid y de no ser posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 10 de julio de 2007, a las 11,30, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.
- Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2006.
- Tercero.—Otorgamiento de facultades.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los sres. accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, así como el informe de gestión.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Administrador único, Jorge Ramírez Fernández.—39.276.

**CEJOFRAN, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

El Administrador Solidario de la sociedad «Cejo-fran, S.A.», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el veintinueve de junio de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General, tendrá lugar en el mismo local, el día treinta de junio de 2007, a las diecinueve horas.

Orden del día

- Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2006.
- Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance de Situación Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) correspondientes al ejercicio 2006.
- Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.
- Cuarto.—Modificación en la forma de administración de la compañía.
- Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores.
- Sexto.—Aprobación del acta por la junta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Los Realejos, 28 de mayo de 2007.—D. Cecilio Acevedo Bisshopp (Administrador Solidario).—37.552.

### CLUB INFANTIL TPH, S. A.

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1468/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Clara Vila Morales se ha dictado auto de fecha 22-5-07 por el que se declara al ejecutado Club Infantil TPH, S.A. en situación de insolvencia legal total por 19.119,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—37.690.

### CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en la ejecución 12/07, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado «Conez, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 32.607,34 euros de principal, más 6.520 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—37.702.

### CONSTRUCCIONES ESPAMARROC, FH, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2007 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelaziz Hoummad y otro contra Construcciones Espamarroc, FH, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16.4.07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 26.303,63 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—37.866.

### CONSTRUCCIONES MARACENA 2.001, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Insolvencia provisional*

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en el día de hoy se ha dictado auto en los autos de Ejecución 152-06 por el que se declara la insolvencia provisional de la empresa Construcciones

Maracena 2.001, Sociedad Limitada, por importe de 9.610,87 euros de principal y 1.500 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—37.587.

### CONSTRUCCIONES METÁLICAS AYUD, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 contra la empresa Construcciones Metálicas Ayud, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 17 de abril de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 126.581,56 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 28 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—37.991.

### CONSTRUCCIONES XIABRE, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 92/06, a instancia de José Monteagudo García, contra la empresa Construcciones Xiabre, S.L., sobre cantidades, se ha dictado en fecha 28.2.07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 22.950,48 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de mayo de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—38.010.

### CONSULTORÍA E INGENIERÍA CMAP, S. L.

#### *Edicto de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 28/2007, dimanante de autos número 894/05, a instancia de don Germán Feijoo Alexandre, contra Consultoría e Ingeniería Cmap, Sociedad Limitada, y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 21 de mayo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Consultoría e Ingeniería Cmap, Sociedad Limitada, con CIF número B-91168757, en situación de insolvencia por importe de 2.400,50 euros de principal, más la cantidad de 480,10 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—37.592.

### CORPORACIÓN SA TAPARA 33, S. L.

#### *Declaración insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Antonia Martín Salas, contra la empresa «Corporación Sa Tapara 33, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s «Corporación Sa Tapara 33, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.866,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de abril de 2007.—Francisca M.ª Reus Barceló, Secretaria Judicial.—37.700.

### COTO DE CASTILLEJA, S. A.

#### *Ampliación del Orden del Día para la Convocatoria de Junta General Ordinaria*

De conformidad con la solicitud de ampliación del orden del día previsto para la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 44, el próximo día 29 de junio de 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, promovida por la accionista doña Soledad Varela Ortega, y que en la misma concurren los requisitos exigidos por el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda ampliar el referido orden del día, con el siguiente punto del

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la comunicación de 8 de mayo de 2007 remitida al Consejo de Administración por el accionista don José Varela Ortega, y adopción de acuerdos, si procede.

Segundo.—Se reitera el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Consuelo Varela Ortega.—37.912.

### CRESPO Y BLASCO, S. A. (Sociedad absorbente)

### COMPAÑÍA DE AUTOMATISMOS Y MECANIZACIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 23 de mayo de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 30 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Compañía de Automatismos y Mecanización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Crespo y Blasco, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión